



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (CONTR 2024 438579).

En la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, este órgano de contratación ha observado los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de septiembre de 2024, a la vista de la memoria justificativa de fecha 12 de septiembre y, habiéndose realizado los restantes trámites preceptivos, la persona titular de este órgano de contratación dicta Acuerdo por el que se inicia el expediente para la contratación, bajo el régimen del concierto social, de la Prestación del servicio social de ejecución del “Programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar: Programa NAYFA” en la provincia de Córdoba

SEGUNDO.- Con fecha 14 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación eleva PROPUESTA DE MEJOR OFERTA, una vez valoradas las ofertas de las entidades licitadoras de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresas licitadoras propuestas, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Se adjunta a esta Resolución Anexo donde se justifica dicha elección. Resultando como entidad propuesta la **ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS.**

TERCERO.- Con fecha de 14 de octubre, se procede a comunicar la selección realizada a la entidad, concediéndole el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación previa a la adjudicación.

CUARTO: Con fecha de 7 de noviembre de 2024, se celebra sesión de la mesa de contratación para la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de la entidad que fue notificada como propuesta adjudicataria.

En dicha documentación se observan defectos u omisiones que deben ser objeto de subsanación, concediéndose un plazo hasta las 23:59 horas del día 14 de noviembre para que la entidad subsane los defectos observados.

Posteriormente, en sesión celebrada el 18 de noviembre, la Mesa de contratación comprueba la documentación remitida por la entidad, se verifica que esta es correcta y la mesa de contratación acuerda proponer como adjudicatario del presente contrato a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		18/11/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTl35NG8Z1d6J5ZQCQxbswT7k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y recientemente por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA, núm. 52, de 15 de marzo de 2011), el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (CONTR_2024_438579)**, a la entidad **ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS**, con **CIF G14555031**, por importe de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (110.686,20 €, IVA excluido), al que le corresponde un IVA de 0 € al estar la entidad exenta de IVA por ser entidad social sin ánimo de lucro declarada de Utilidad Pública (Artículo 20.1.8º de la Ley 37/1992), cuya ejecución se efectuará con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en el documento administrativo de formalización del contrato.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la notificación de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

TERCERO.- Ordenar que se proceda a la notificación de esta Resolución al resto de empresas licitadoras admitidas, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		18/11/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT135NG8Z1d6J5ZQCQxbswT7k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 in fine del artículo 151 de la LCSP y en la letra a) del artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA, núm. 124, de 30 junio 2014).

QUINTO.- El órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

Fdo.: Dolores Sánchez Moreno

	DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO	18/11/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT135NG8Z1d6J5ZQCQxbswT7k6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N°: CONTR_2024_438579

TÍTULO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y /O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA.”

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Belén Martínez Romero, Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO


D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 10 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75V4HZBETPP7CACX9ZBJTVK63	PÁG. 1/2	



1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Comienza la sesión dando por válida la constitución de la Mesa por la presidenta. Seguidamente, se procede a la apertura, a través de SiREC-Portal de Licitación, del sobre electrónico número 1 de las proposiciones presentadas a la licitación, cuyo plazo de presentación finalizó el lunes 7 de octubre de 2024, a las 15:00 horas, comprobando que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma son las siguientes:

- ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS

Por parte de la mesa de contratación se comprueba que la documentación presentada por la empresa para el sobre electrónico nº 1 es correcta, admitiéndola en la licitación.

A continuación, estando presentes todos los miembros componentes de la Mesa de contratación, por unanimidad se acuerda la apertura del sobre electrónico número 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) de la empresa que ha presentado oferta y ha sido admitida en el procedimiento.

La Mesa procede a la comprobación, conforme a lo establecido al apartado 8 del Anexo I del PCAP, de la existencia de Proyecto Integral para la ejecución de las acciones destinadas a la ejecución del programa a desarrollar; constatándose que la oferta presenta tal documentación. Para la valoración del Proyecto Integral, la Mesa solicita el asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo a las siguientes personas funcionarias del Servicio de Prevención y apoyo a la familia de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba:

- D^a. Belén Martínez Romero
- D^a Begoña de Diego Casado

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	11/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75V4HZBETPP7CACX9ZBJTVK63	PÁG. 2/2	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N°: CONTR_2024_438579

TÍTULO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA.”

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Belén Martínez Romero, Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos


2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

4.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	16/10/2024	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMNNRR7TNNHWRTUKKN2NVFRLS	PÁG. 1/4	



1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos

Constituida la Mesa, a las 10:00 horas con quórum suficiente, la Mesa procede al estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) conforme a las valoraciones realizadas por las personas a las que se le ha solicitado asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo. El informe con las valoraciones, cuyo resultado se asume por la Mesa, se adjunta como anexo a este acta.

Una vez finalizado el análisis y estudio de la documentación por la Mesa, se extraen las siguientes puntuaciones y valoraciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac)
Diagnostico de Necesidades: (máximo 10 puntos)	5 puntos
Fundamentación teórica y metodología de intervención (máximo 15 puntos)	10 puntos
Modalidad de intervención (máximo 10 puntos)	10 puntos
Sistema de Coordinación con las Administraciones públicas y organización interna (máximo 8 puntos)	8 puntos
Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención (máximo 7 puntos)	7 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	40 puntos

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC

A las 10:15 horas, tiene lugar la apertura del sobre n.º 3 de la entidad que ha presentado oferta y continúa en el procedimiento.

El Secretario lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP

OFERTA ECONÓMICA

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac)	110.686,20 euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN MANUEL FLORES MORO

16/10/2024

MARIA TERESA REYES SEGADOR

VERIFICACIÓN

Pk2jmJMNNRR7TNNHWRTUUKKN2NVFRLS

PÁG. 2/4





MEJORAS

LICITADOR	Experiencia del personal (máx. 20 puntos)	Formación específica (máx. 12 puntos)	Formación del personal ofertado en materia de igualdad de género (máx. 6 puntos)	Ampliación del equipo (máx. 2 puntos)	TOTAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac)	20	12	6	-	38

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la misma no es anormalmente baja.

A continuación, la Mesa de contratación procede al análisis y valoración conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP. Acto seguido, conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la clasificación de la proposición del licitador ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac) a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor:

TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 10 puntos)	TOTAL MEJORAS (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS (Max. 50 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR (Máx. 50 puntos)	TOTAL	CLASIFIC.
10	38	48	40	88	1º

4.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta del presente contrato a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac).

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la empresa licitadora propuesta como mejor oferta, para que presenten la documentación previa a la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO MARIA TERESA REYES SEGADOR	16/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMNNRR7TNNHWRTUUKKN2NVFRLS	PÁG. 3/4	



adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M.ª Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO MARIA TERESA REYES SEGADOR	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJMNNRR7TNNHWRTUKKN2NVFRLS	PÁG. 4/4



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N°: CONTR_2024_438579

TÍTULO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y /O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA.”

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Belén Martínez Romero, Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.


En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 7 de octubre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por la entidad que ha presentado mejor oferta, conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en su caso

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3K8SFS7THB8TKLAPB4DFSBCP	PÁG. 1/2	



1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por la entidad que ha presentado mejor oferta, conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida la Mesa, a las 09:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad que ha presentado mejor oferta, ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac).

En la documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- No aporta declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar conforme al modelo establecido en el Anexo VIII debidamente cumplimentado y firmado.
- No aporta justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- No presenta declaración, conforme al Anexo XV, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- No presenta compromiso de dedicación de medios materiales de conformidad con las especificaciones indicadas en el apartado 4 del Anexo I para la sede y las instalaciones en las que se desarrollará la gestión del servicio.
- No aporta copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.
- En cuanto a la solvencia económica, no presenta cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita la entidad ni declaración justificativa de no estar obligada al depósito de las mismas.

Se concede un plazo de tres días naturales, para que la entidad licitadora subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

11/11/2024

JUAN MANUEL FLORES MORO

VERIFICACIÓN

Pk2jmL3K8SFS7THB8TKLAPB4DFSBCP

PÁG. 2/2



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N°: CONTR_2024_438579

TÍTULO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA.”

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Belén Martínez Romero, Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.


En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 18 de noviembre en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por la entidad que ha presentado mejor oferta, conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en su caso.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	18/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6VMQAQR58TLPQLHNG3ZUV64	PÁG. 1/2	



1.- Revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por la entidad que ha presentado mejor oferta, conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La mesa constata que la documentación revisada es correcta.

2.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en su caso.

A la vista de la correcta subsanación de la documentación previa a la adjudicación, la mesa de contratación acuerda proponer como adjudicatario del presente contrato a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS (Enac).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: M.^a Teresa Reyes Segador

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR JUAN MANUEL FLORES MORO	18/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6VMQAQZR58TLPQLHNG3ZUV64	PÁG. 2/2

